



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 142-2024-MDR-AL

Rímac, 09 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:

Memorándum N°1456-2024-GM/MDR, de la Gerencia Municipal y la renuncia de la Lic. Carmen Rosa Chavarry Chimoy presentado con numero de registro D-22135-24 y D-22136-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, con numero de registro D-22135-24, de la Lic. Carmen Rosa Chavarry Chimoy, remite su carta de renuncia a partir de la fecha al cargo de confianza como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital del Rímac, designada mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDR-AL, del 18 de julio del 2024;

Que, con Memorándum N°1456-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal acepta la renuncia de la Lic. Carmen Rosa Chavarry Chimoy en el cargo de confianza como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Rímac, asimismo dejando sin efecto las encargaturas otorgadas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° y 17° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Lic. **CARMEN ROSA CHAVARRY CHIMOY**, en el cargo de confianza como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la **Municipalidad Distrital de Rímac**, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las funciones encargadas de la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**, otorgadas mediante resolución de Alcaldía N°007-2024-MDR-AL de fecha 18 de enero de 2024 a la **Lic. Carmen Rosa Chavarry Chimoy**, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las funciones encargadas de la **Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria**, otorgadas mediante resolución de Alcaldía N°065-2024-MDR-AL de fecha 15 de marzo de 2024 a la **Lic. Carmen Rosa Chavarry Chimoy**, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO las funciones encargadas de la **Subgerencia de Participación Vecinal**, otorgadas mediante resolución de Alcaldía N°117-2024-MDR-AL de fecha 02 de julio de 2024 a la **Lic. Carmen Rosa Chavarry Chimoy**, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirímac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILANO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE